




## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos, T059/2023** se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS (284.515,88.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención por importe de 284.515,88 €, concedida por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de fecha 14 de julio de 2023, para la realización de proyectos piloto e innovación en Servicios Sociales Comunitarios con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. La subvención se destinará a gastos de personal del proyecto aceptado, denominado: "Triaje y cita previa multicanal en servicios sociales comunitarios".
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

### ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2023/3/00000/10	450.81	Transferencias corrientes. Administración General Comunidad Autónoma - MRR Mecanismo Recuperación y Resiliencia.	284.515,88
<b>TOTAL.....</b>			<b>284.515,88</b>

		<b>Código Cifrado de Verificación: JH237351R1Q0AZ6</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	06/11/2023
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	06/11/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/10692			



**ESTADO DE GASTOS**


Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2023/3/00000/10	16/23121/120.01	Sueldos del Grupo A2 - Intervención en zona	93.030,49
	16/23121/121.00	Complemento de Destino - Intervención en zona	33.900,48
	16/23121/121.01	Complemento específico - Intervención en zona	88.856,57
	16/23121/160.00	Seguridad Socia – Intervención en zona	68.728,34
<b>TOTAL.....</b>			<b>284.515,88</b>

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 2 de noviembre de 2023, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T059/2023**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **284.515,88.-** euros.

**D. Francisco J. Delgado Aguilera**  
**Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.**  
**Por delegación efectuada en R.A. 16/08/2023**

		<b>Código Cifrado de Verificación: JH237351R1Q0AZ6</b>	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	06/11/2023
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	06/11/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/10692			